



FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT. 900.191.617-7
REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

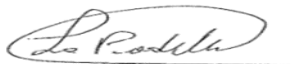
El artículo quinto de los Estatutos de la **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** Nit. 900.191.617-7, contempla lo siguiente: OBJETO. La FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

Promover el desarrollo integral, mejorando la calidad de vida de la población, especialmente de los más necesitados, buscando recursos para ello.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

1. Hacer y/o cooperar en proyectos de atención a niños, jóvenes, mujeres, ancianos y demás población afectada por el desplazamiento, la pobreza y la violencia. Tales como: alimentación, formación humana, reconciliación, educación, liderazgo y gestión de proyectos, vivienda popular, economía solidaria, recreación, deporte y cultura.
2. Brindar oportunidades a quienes viven en situaciones de marginalidad o vulnerabilidad para que puedan continuar o hacer sus estudios en un ambiente propicio y así se integren positivamente a la sociedad y/o; desarrollar centros de acogida si fuera necesario.
3. Formación a la comunidad y sus líderes en: lo espiritual, social, educativo, solidario, productivo, etc. Elaboración o consecución de materiales y recursos para este cometido.

4. Proteger el medio ambiente, educar y buscar una convivencia integradora entre los humanos y el mundo, realizando proyectos y, trabajando en conjunto con quienes tienen este fin.
5. Promover proyectos de animación cultural, deportiva, artística, religiosa, que contribuyan al bienestar de las comunidades.
6. Mantenimiento y adecuación de espacios de interés comunitario o procura de los mismos si hacen falta.
7. Trabajar con el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) en los programas de infancia y familia, en los Jardines Infantiles, para propiciar el desarrollo integral (Social, emocional y cognitivo) de los niños y niñas menores de 6 años con alta vulnerabilidad socioeconómica. Igualmente, la fundación podrá administrar otros proyectos del ICBF.
8. Realizar convenios con otras entidades del Estado y ONGS que permitan la consecución del objetivo y los fines de la Fundación. Igualmente, buscar apoyo de otros Estados y ONGS internacionales.
9. Presentar al Padre Damián como testimonio de solidaridad y servicio integral a los necesitados. Difundir su aporte humanizador, ofrecer materiales que lo den a conocer, construir espacios dedicados a él y los fines que promovió con su vida y obra en el contexto actual.
10. Conseguir ayuda para los jóvenes que ingresan a la Congregación de los Sagrados Corazones en Colombia; en general, apoyar la Misión que realiza dicha entidad.
11. Difusión de la vida y legado del Padre Damián y de la Fundación a través de los medios de comunicación.



LUIS ALFONSO PADILLA
Representante legal